



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 19 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por LI  
CORDOVA Yone Pedro FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Sullana  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.05.2025 12:54:27 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000446-2025-P-CSJSU-PJ

**VISTO:** Expediente N° 001689-2025-MPSU-C; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, mediante Resolución Administrativa N°00348-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 11 de abril de 2025, este despacho de presidencia resolvió; "...**Artículo Primero.- CONCEDER** al magistrado **Jhonson Valdez José Antonio**, Juez (S) del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Sullana, **quince días de vacaciones** por los periodos del **12 de mayo al 19 de mayo de 2025** y del **21 de julio al 27 de julio de 2025**..."

**Segundo.-** Que, mediante Resolución Administrativa N°00415-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 12 de mayo de 2025, este despacho de presidencia resolvió; "... **Artículo Segundo.- ENCARGAR** el despacho del Tercer Juzgado. de Investigación Preparatoria de Sullana, en adición a sus funciones, a la magistrada **Silvia Alejandra Rodríguez Guerra – Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Sullana**, por los días del **12 al 18 de mayo de 2025**, por la ausencia del magistrado **Jhonson Valdez José Antonio**, por motivos de encontrarse de vacaciones, en dichos días..."

**Tercero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

**Cuarto.-** Que, conforme al segundo párrafo del artículo 122° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, "la actividad jurisdiccional no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los Magistrados, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos."

**Quinto.-** En tal sentido, a efectos de no paralizar el correcto funcionamiento del Tercer Juzgado. de Investigación Preparatoria Transitorio de Sullana, por el **día 19 de mayo de 2025**; y de esta forma no afectar la correcta impartición de justicia en este Distrito Judicial es necesario encargar el despacho de dicho Órgano jurisdiccional con el/la magistrado(a) llamado(a) por ley, por el referido día.

En tal sentido, por los considerandos expuestos; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**



Firmado digitalmente por AGURTO  
ZAPATA Ericka Tatiana FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2025 12:23:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

**Artículo Primero.- ENCARGAR** el despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Sullana, en adición a sus funciones, al magistrado **Anthony Enrique Vargas Jiménez**, Juez (S) del Primer Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Sullana, por el día **19 de mayo de 2025**, por la ausencia del magistrado **Jhonson Valdez José Antonio**, por motivos de encontrarse de vacaciones, en dichos días.

**Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Sullana, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Informática; y a los magistrados correspondientes, para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental para su respectiva difusión y publicación en la página web de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**YONE PEDRO LI CORDOVA**

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/kvt

